



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 11 de marzo de 2015

VISTO:

La Resolución P.G. N° 49/12 que dispone que la Fiscal Dra. Ana Laura Ruffini en representación del Ministerio Público participe en las reuniones de la Comisión de Políticas de Género de la Municipalidad de General Pico y Nota N° 032/15 remitida por la Coordinadora General OAVyT Lic. Sonia I. Pignol solicitando idéntica autorización para participar en calidad de representantes de las OAVyT y;

CONSIDERANDO:

Que la participación de la mencionada funcionaria y de las psicólogas miembros del equipo profesional de la OAVyT Sede General Pico Lic. Elisa Sonatore y Lic. Gisela Maccione cuentan con la conformidad de la Secretaria General de Acceso a Justicia y Derechos Humanos de la Procuración General Dra. Ana Andrea Audisio.

Que, teniendo en cuenta la temática que aborda la referida Comisión, resulta conveniente que la participación del Ministerio Público en las reuniones que se realicen, esté a cargo de profesionales de distintas disciplinas que posean un interés y conocimiento de las políticas y problemáticas en cuestión y que puedan contribuir a generar propuestas y proyectos de trabajo, como así también trasladar luego al ámbito laboral, la experiencia y conocimientos adquiridos.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el art. 96 inc. 18 de la ley 2574, Orgánica del Poder Judicial,

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

RESUELVE:

1º) **Ampliar** la Resolución P.G. N° 49/12 y disponer que conjuntamente con la Sra. Fiscal, Dra. Ana Laura Ruffini, la Coordinadora General Lic. Sonia Irina Pignol; la Licenciada Gisela Maccione y la Asistente Social Daniela Lloret participen de las reuniones que realice la Comisión de Políticas de Género de la Municipalidad de General Pico en representación de la OAVyT Sede General Pico.

2º) Regístrese, notifíquese al Fiscal General Subrogante Dra. Ana Laura Ruffini, a las interesadas y a la Comisión de Políticas de Género de la Municipalidad de General Pico; protocolícese y archívese.

Resolución P.G. N° 30/15